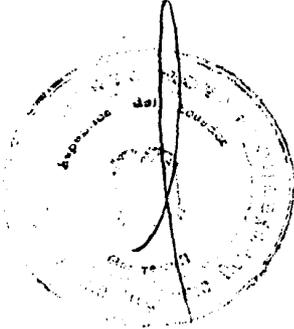




Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 001/2000 ESCRITURA DE
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA PUNTOMEGA
CONSULTORES C. LTDA. ✓ QUE
OTORGAN LAS SEÑORAS
INGENIERA MERCEDES BELTRAN
VELASQUEZ DE SIERRA Y
ARQUITECTA BEATRIZ BELTRAN
VELASQUEZ DE CUEVA A
FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO
ANTONIO BELTRAN VELASQUEZ;
Y, ACEPTACION QUE HACEN
LOS SEÑORES INGENIERO
MANUEL SIERRA ALVARADO Y
JORGE CUEVA ZAMBRANO.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintinueve de mayo del año dos mil, /ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, /Notario Trigésimo Octavo /de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte las señoras Ingeniera MERCEDES BELTRAN VELASQUEZ DE SIERRA y Arquitecta BEATRIZ BELTRAN VELASQUEZ DE CUEVA, ✓ quienes declaran ser casadas, mayores de edad, ecuatorianas, ingeniera y arquitecta respectivamente y domiciliadas en esta ciudad

de Guayaquil; por otra parte el señor Ingeniero ANTONIO BELTRAN VELASQUEZ, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ingeniero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte los señores Ingeniero MANUEL SIERRA ALVARADO Y JORGE CUEVA ZAMBRANO, quienes declaran ser casados, mayores de edad, ecuatorianos, ingeniero y ejecutivo respectivamente y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Transferencia de Participaciones, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de Participaciones de la Compañía PUNTOMEGA CONSULTORES C. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes: a) Ingeniera MERCEDES BELTRAN VELASQUEZ DE SIERRA, propietaria de una participación de mil sucres; y, b) Arquitecta BEATRIZ BELTRAN VELASQUEZ DE CUEVA, propietaria de una participación de mil sucres; y como cesionario: a) Ingeniero ANTONIO BELTRAN



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

VELASQUEZ. Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, ecuatorianos y legalmente capaces y ~~sin~~ impedimento para celebrar este contrato.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) ~~La~~ compañía PUNTOMEGA CONSULTORES C. LTDA. se

constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público, Abogado Humberto Moya Flores, el dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil, el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, con un capital social de Dos millones de sucres. b) La compañía aumentó un capital, amplió su objeto social y reformó sus estatutos mediante escritura pública autorizada por el Notario Público, Abogado Humberto Moya Flores, el dos de octubre de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil el dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis. c) La compañía aumentó su capital, reformó sus estatutos por medio de la escritura pública autorizada por el Notario Público, Abogado Humberto Moya Flores, el tres de febrero del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil el quince de mayo del año dos mil. d) La Junta General de Socios celebrada el diecinueve de mayo del año dos mil, los socios por unanimidad de socios decidió autorizar la

transferencia de dos participaciones de propiedad de la Ingeniera MERCEDES BELTRAN VELASQUEZ DE SIERRA y Arquitecta BEATRIZ BELTRAN VELASQUEZ DE CUEVA, al socio: Ingeniero ANTONIO BELTRAN VELASQUEZ en forma que consta en el acta de Junta General que se adjunta a esta escritura pública como documento habilitante.

TERCERA: TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos; los comparecientes: a) / Ingeniera MERCEDES BELTRAN VELASQUEZ DE SIERRA, con el consentimiento y voluntad de su esposo, Ingeniero MANUEL SIERRA ALVARADO, cede y transfiere la propiedad de una participación de mil sucres a favor del Ingeniero ANTONIO BELTRAN VELASQUEZ, quien las acepta la transferencia de la participación, la misma que pasa a ser de su propiedad; b) A su vez, Arquitecta BEATRIZ BELTRAN VELASQUEZ DE CUEVA, con el consentimiento y voluntad de su cónyuge, JORGE CUEVA ZAMBRANO, cede y transfiere una participación de mil sucres a favor del Ingeniero ANTONIO BELTRAN VELASQUEZ, quien la acepta la transferencia de la mencionada participación la misma que pasa a ser de su propiedad. **CUARTA:**

ACEPTACION.- a) El Ingeniero MANUEL SIERRA ALVARADO manifiesta su consentimiento en la transferencia de una participación de mil sucres que



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

su cónyuge, Ingeniera MERCEDES BELTRAN VELASQUEZ DE SIERRA, posee en la Compañía PUNTOMEGA CONSULTORES C. LTDA. / b) El señor JORGE CUEVA ZAMBRANO, manifiesta su consentimiento en la transferencia de una participación de mil sucres perteneciente a su cónyuge, Arquitecta BEATRIZ BELTRAN VELASQUEZ DE CUEVA, que posee en la Compañía PUNTOMEGA CONSULTORES C. LTDA. / **QUINTA:** El precio de la cesión y transferencia de las participaciones, objeto de este contrato, es de dos mil sucres, suma que las cedentes declaran recibirlo a su entera satisfacción. / **SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes autorizan a la Abogada Maria Auxiliadora Ramirez, para que la presente escritura de cesión de participaciones se sienta razón al margen de su inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la escritura de constitución. / **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña el certificado del representante legal de la sociedad con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social autoriza la cesión de las participaciones que posee la Ingeniera MERCEDES BELTRAN VELASQUEZ DE SIERRA y Arquitecta BEATRIZ BELTRAN VELASQUEZ DE CUEVA a favor del

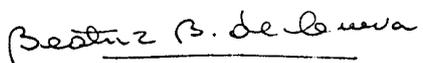


cesionario: Ingeniero ANTONIO BELTRAN VELASQUEZ y la respectiva acta de Junta General de socios celebrada el diecinueve de mayo del año dos mil. Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura.- Abogada Maria Auxiliadora Ramirez.- Registro número.- Cinco mil trescientos cincuenta y uno.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley:- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.-


Ing. MERCEDES BELTRAN VELASQUEZ DE SIERRA

Ced. U. No. 1200072336

Cert. Vot.


Arq. BEATRIZ BELTRAN VELASQUEZ DE CUEVA,

Ced. U. No. 120013466-4

Cert. Vot.

Guayaquil, Marzo 20 de 1998

Señor Ingeniero
ANTONIO BELTRAN VELASQUEZ
Ciudad



De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Primera Junta General de Socios de la Compañía PUNTOMEGA CONSULTORES C. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted, GERENTE GENERAL de la misma por el lapso de dos años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Flores Moya, el 16 de junio de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil, 8 de Noviembre de 1995. Más tarde aumentó su Capital Social y reformó sus estatutos mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Abogado Humberto Flores Moya, el 2 de octubre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil, el 2 de diciembre de 1996.

Muy Atentamente,

Beatriz B. de Cueva

Arq. Beatriz Beltrán de Cueva
Secretaría Ad-Hoc

ACEPTO: El presente cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía PUNTOMEGA CONSULTORES C. LTDA. para el cual he sido elegido

Ing. Antonio Beltrán Velásquez
Gerente General
CT. 1200589735

Guayaquil, Marzo 20 de 1998



En la presente fecha queda inscrito este Nomenclato de Gerente General (folios) 22.199 Registro Mercantil N° 5.752 Repetitivo N° 8.864

Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 25 de Marzo de 1998

AB HERNANDEZ ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PUNTOMEGA CONSULTORES C. LTDA. CELEBRADA EL DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL.

En Guayaquil, a los diecinueve días de mayo del dos mil, siendo las nueve horas en el local social de la Compañía ubicado en las calles Tercera No. 112 y Teodoro Maldonado, se reúnen los socios: Antonio Beltrán Velásquez, propietario de once mil novecientosy ocho participaciones de mil sucres cada una; Ing. Mercedes Beltrán Velásquez de Sierra, propietaria de una participación de mil sucres; e, Arq. Beatriz Beltrán Velásquez de Cueva, propietaria de una participación de mil sucres. Todas las participaciones son iguales e indivisibles y se encuentran totalmente pagadas. Dirige la sesión la Ing. Mercedes Beltrán de Sierra, Presidente de la Compañía, y como Secretario, el Ing. Antonio Beltrán Velásquez, Gerente General de la Compañía. El Secretario, expresa que como consecuencia de la lista de socios asistentes que ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, doce millones de sucres. A continuación, la Presidente, hace uso de la palabra que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en que se deberá tratar y resolver sobre: la cesión de las participaciones sociales de las socias Mercedes Beltrán de Sierra; y, Arq. Beatriz Beltrán Velásquez de Cueva. A continuación todos y cada uno de los socios presentes se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por la Presidente, y manifiesta expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en el estatuto y para constancia además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías suscriben esta acta. La Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que se debe conocer sobre el objeto de la reunión. Acto seguido, el Secretario, da lectura al único punto del orden del día: La cesión de las participaciones de mil sucres cada una, perteneciente a las socias Ing. Mercedes Beltrán de Sierra y Arq. Beatriz Beltrán de Cueva al Ing. Antonio Beltrán Velásquez. Las socias cedentes, manifiestan que es su deseo ceder las participaciones que les pertenecen al Ing. Antonio Beltrán Velásquez, quien acepta la cesión y agradece la confianza en él depositada, la Junta General entra en deliberaciones y por unanimidad de votos acepta dicha cesión. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente, concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión y se le da lectura, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, firmándola todos los presentes. H. ING. ANTONIO BELTRAN VELASQUEZ, ING. MERCEDES DE SIERRA, ARQ. BEATRIZ BELTRAN DE CUEVA.

CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.


ING. ANTONIO BELTRAN V.

GERENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA

CERTIFICADO

En mi calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía PUNTOMEGA CONSULTORES C.LTDA., que el día de hoy 19 de mayo del 2000, las señoras Ing. Mercedes Beltrán Velásquez de Sierra y Arq. Beatriz Beltrán Velásquez de Cueva, han cedido voluntariamente dos participaciones de mil sucros cada una que poseen en esta compañía al Ing. Antonio Beltrán Velásquez quien las aceptan libre y espontáneamente.

Guayaquil, mayo 19 de 2000


ING. ANTONIO BELTRAN VELASQUEZ
GERENTE GENERAL



ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PUNTOMEGA CONSULTORES C. LTDA. QUE OTORGAN LAS SEÑORAS INGENIERA MERCEDES BELTRAN VELASQUEZ DE SIERRA Y ARQUITECTA BEATRIZ BELTRAN VELASQUEZ DE CUEVA A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO ANTONIO BELTRAN VELASQUEZ; Y, ACEPTACION QUE HACEN LOS SEÑORES INGENIERO MANUEL SIERRA ALVARADO Y JORGE CUEVA ZAMBRANO.

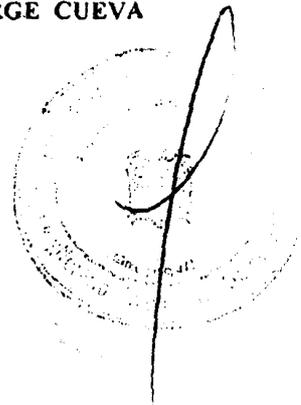


AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Ing. ANTONIO BELTRAN VELASQUEZ

Ced. U. No. 1200589735

Cert. Vot. 0096-013



Ing. MANUEL SIERRA ALVARADO

Ced. U. No. 0900480617

Cert. Vot.

JORGE CUEVA ZAMBRANO.

Ced. U. No. 0903517456

Cert. Vot.

EL NOTARIO

AB. HUMBERTO MOYA FLORES.

... SEIS FOJAS UTILES ...
... SEIS FOJAS UTILES ...

GUAYAQUIL, 08 DE JUNIO DEL 2.000

EL NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cesión de Participaciones: Que realizan Mercedes Beltrán Velásquez de Sierra, con la autorización de su cónyuge Manuel Sierra Alvarado, y Beatriz Beltrán Velásquez de Cueva, con el consentimiento de su esposo Jorge Cueva Zambrano quienes ceden y transfieren una y una Participación de S/1.000,00 cada una favor de Antonio Beltrán Velásquez, que poseen dentro del capital social de la compañía denominada "Puntomega Consultores C. Ltda." a fojas 41.346, 24.830 y 5.578 del Registro Mercantil Industrial de 1.995, 1.996 y 2.000 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, siete de Marzo del dos mil uno.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$: